

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 25** *RESOLUCIÓN del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador número INIF 28/13.*

Resultando infructuoso el intento de notificación del acto administrativo emanado del procedimiento sancionador citado en el encabezamiento y que figura en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

ANEXO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRAMITADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Instalaciones Eléctricas Alfrovi, Sociedad Limitada; Vicente Espinel, 43, 28017 Madrid. — INIF 28/13. — Propuesta de Resolución en el expediente sancionador de 7 de junio de 2013.

Frente a la Propuesta de Resolución, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles y presentar los documentos y las justificaciones que estime convenientes, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo antes indicado se contará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando al interesado de que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Lo que se hace público, a la vez que se informa al interesado de que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 19 de junio de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(01/1.938/13)

